



AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

PROCESO SELECTIVO DE 32 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A. Oferta Empleo Público 2018, mediante turno libre, promoción interna y personas con discapacidad.



PLAZO DE PRESENTACIÓN

Pendiente de publicación en el B.O.E.



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Solicitud de Admisión a Pruebas Selectivas de Ingreso al Ayuntamiento
- Fotocopia del Documento de Identidad o pasaporte.
- Fotocopia de la titulación académica exigida.
- Informe de vida laboral
- Documento justificativo del abono de la tasa por derecho de examen o acreditación de la exención del abono de la misma, (para turno libre).
- Documento de autovaloración fase de concurso



ABONO DE TASAS

Para la recogida y pago del Documento de Autoliquidación acreditativo de haber abonado la tasa por derecho de examen (12,17 €), se podrá proceder de las siguientes maneras:

- Recoger el documento de Autoliquidación de Tasas en las oficinas municipales en el horario indicado en la página web municipal.
- O bien, aquellos interesados que no puedan acudir a las oficinas municipales para recoger el documento de autoliquidación, pueden acceder al siguiente enlace:

<https://aulimo.mostoles.es/views/v018.php>

Cumplimentar los datos solicitados, nombre y apellidos del opositor, el importe y la plaza a la que se opta, imprimir dicho documento y descargarlo en el equipo informático.

Dicha autoliquidación puede ser presentada para su pago en alguna de las Entidades Bancarias colaboradoras del Ayuntamiento de Móstoles: CAIXABANK, BBVA, BANCO SANTANDER y UNICAJA, o bien realizar una transferencia bancaria o ingreso del importe de la tasa en la siguiente cuenta de BBVA: ES42 0182 4470 11 0000028364, indicando: "TASA EXAMEN Aux. Adm. y nombre completo del interesado". Será necesario adjuntar ambos documentos a la solicitud.

EXENCIÓN DEL ABONO DE TASAS

Para la exención del 100% del abono de la tasa por derechos de examen se deberán cumplir y acreditar los siguientes requisitos:

- Tener una discapacidad igual o superior al 33%.
- Figurar como demandante de empleo en la fecha de la solicitud de admisión a pruebas selectivas.



- Ser miembro de familia numerosa y tener reconocida tal condición.
- Ser personal funcionario de carrera o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Móstoles

Estas situaciones deberán documentarse debidamente, de la siguiente forma:

- Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33%, deberán presentar certificado acreditativo de tal condición.
- Las personas que hayan alegado figurar como demandantes de empleo, deberán presentar certificación relativa a esta circunstancia (Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo) expedida por los servicios públicos de empleo; además deberán presentar una declaración jurada alegando carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
- Los miembros de familias numerosas, deberán presentar documento acreditativo de reconocimiento de dicha condición.
- Las personas que trabajen en el Ayuntamiento de Móstoles deberán hacerlo constar en la solicitud.

LUGAR DE PRESENTACIÓN



El escrito se podrá presentar a través del registro electrónico común:

<https://sede.mostoles.es/eRegistro/inicio!seleccion.action?expedienteSeleccionado=0001>

En el Registro General del Ayuntamiento o en sus Registros Auxiliares, o en cualquier otro registro de los establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

REQUISITOS E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO SELECTIVO



Las bases de la convocatoria y demás documentos se pueden consultar y descargar en el Apartado de oferta de empleo público de la web del Ayuntamiento de Móstoles:

https://www.mostoles.es/SEDE_ELECTRONICA/es/informacion-administrativa/oferta-empleo-publico

Para resolución de dudas o consultas sobre el proceso selectivo:

- Correo electrónico: rlaborales@ayto-mostoles.es
- Teléfono: 916 647 542 en horario de 12:00 a 14:00 horas.



OBSERVACIONES

1. **Mantener la validez de las solicitudes presentadas** dentro del plazo de la convocatoria anterior, de fecha 8 de julio de 2021, "Boletín Oficial del Estado" número 162 y número 183 de 2 de agosto de 2021.
2. Aquellas personas que hayan presentado sus solicitudes en el mes de julio y agosto de 2021 podrán volver a presentar el **documento de autovaloración con el fin de actualizar** tanto los méritos formativos como laborales de la fase de concurso, en la forma establecida en la convocatoria
3. Las personas que se acojan a las plazas del **turno por discapacidad** deberán presentar junto con la solicitud, en el caso de que fuera necesario, escrito solicitando las adaptaciones y los ajustes razonables necesarios de tiempo y medios para la realización de la fase de oposición.



Móstoles, a 1 de julio de 2022
Departamento de Personal

